



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERIA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 15 de diciembre de 2000.-

VISTO la Resolución N° 306/00 - CD.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de aclarar los alcances de la misma.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 306/00- CD, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Aceptar las renunciaciones a los cargos que fueron presentadas al momento de iniciar los trámites jubilatorios por parte de docentes ya jubilados en la Universidad”.-

ARTICULO 2º: Declarar no válidas las resoluciones que aceptan renunciaciones de docentes jubilados que no presentaron las mismas al momento de iniciar los trámites jubilatorios.-

ARTICULO 3º: Solicitar a Rectorado de la UNR la presentación de un informe donde conste la normativa legal vigente respecto al régimen jubilatorio.-

RESOLUCIÓN N° 565/00 – C.D..-